



877921 /

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Y SERVICIOS PÚBLICOS

JUJM/ETR

2815

ETR

107603

16284.

1406P

MAT.: Designa ITO contrato empresa "REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES".

DECRETO SECC. 1<sup>a</sup> N° 4081

LAS CONDES, 25 NOV 2025

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1838 de fecha 30 de mayo de 2025, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de "REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° N°2560-31-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 30 de junio de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2206 de fecha 04 de julio de 2025, que aprueba las Modificaciones y respuestas que indica.
4. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°216/2025, adoptado en la 1225<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 21 de agosto de 2025, se aprobó ADJUDICAR la Licitación Pública para contratar el servicio de "REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° N°2560-31-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a la empresa CONSTRUCTORA MILLANCURA SpA., RUT N°76.228.799-4.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3091 del 09 de septiembre de 2025, que adjudica a la empresa CONSTRUCTORA MILLANCURA SpA., RUT N°76.228.799-4., la licitación pública "REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° N°2560-31-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

DECRETO:

1. DESÍGNASE como Inspectores Técnicos Municipales del contrato celebrado con la empresa "CONSTRUCTORA MILLANCURA SpA., RUT N°76.228.799-4.", ordenado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3797 del 29 de octubre de 2025, por la prestación de la "REPARACIÓN DE SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° N°2560-31-LR25, a los funcionarios y en las zonas que se muestran a continuación:

Función	Nombre	RUT	Título	Dirección	Estado	Zona del Contrato o labor a desempeñar
Titular	Javier Ignacio Soto Sotelo	[REDACTED]	Ingeniero en Construcción	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	1
Subrogante	Javier Valdebenito Ahumada	[REDACTED]	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	1
Subrogante	Pedro Leyton Escauriaza	[REDACTED]	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	1
Titular	Javier Valdebenito Ahumada	[REDACTED]	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	2 NORTE
Subrogante	Carlos Salazar Arriagada	[REDACTED]	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	2 NORTE
Subrogante	Geraldinne Antonietta Bascur Millan	[REDACTED]	Arquitecto	Infraestructura y Servicios Públicos	Planta Profesional	2 NORTE
Titular	Carlos Salazar Arriagada	[REDACTED]	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	2 SUR
Subrogante	Javier Valdebenito Ahumada	[REDACTED]	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	2 SUR
Subrogante	Javier Ignacio Soto Sotelo	[REDACTED]	Ingeniero en Construcción	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	2 SUR
Titular	Pedro Leyton Escauriaza	[REDACTED]	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	3 NORTE
Subrogante	Geraldinne Antonietta Bascur Millan	[REDACTED]	Arquitecto	Infraestructura y Servicios Públicos	Planta Profesional	3 NORTE
Subrogante	Javier Valdebenito Ahumada	[REDACTED]	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	3 NORTE
Titular	Geraldinne Antonietta Bascur Millan	[REDACTED]	Arquitecto	Infraestructura y Servicios Públicos	Planta Profesional	3 SUR
Subrogante	Pedro Leyton Escauriaza	[REDACTED]	Constructor Civil	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	3 SUR
Subrogante	Javier Ignacio Soto Sotelo	[REDACTED]	Ingeniero en Construcción	Infraestructura y Servicios Públicos	Contrata Profesional	3 SUR

2. NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa "CONSTRUCTORA MILLANCURA SpA., RUT N°76.228.799-4 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2560-31-LR25.

Por orden de la Señora Alcaldesa  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
FDO.:



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes